

## LAS NORMAS OHSAS 18000: UN SISTEMA PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FELIPE HERNÁNDEZ SÁNCHEZ  
MC MUTUAL

CON LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA, CADA VEZ UN MAYOR NÚMERO DE EMPRESARIOS HAN IDO INCORPORANDO A SU SISTEMA DE GESTIÓN NUEVAS CONTRIBUCIONES A LA MEJORA CONTINUA MEDIANTE LA PUESTA EN PRÁCTICA DE NUEVOS SISTEMAS.

Para poder llevar a cabo su gestión de forma homogénea y poder alcanzar una certificación de conformidad, la Organización Internacional de Normalización elaboró en primer lugar las normas ISO 9000 para la gestión de sistema de calidad y posteriormente las ISO 14000 para la gestión medio ambiental.

En ambos casos se trataba de decisiones voluntarias de la empresa pero rápidamente se extendió su integración, sobre todo la correspondiente a calidad, ya que la inver-

sión necesaria para su implantación se veía rápidamente compensada por mejoras en la productividad, reducción de los productos fuera de especificaciones y aumento de las posibilidades de acceder a nuevos clientes y por lo tanto aumentar los beneficios.

En la actualidad está muy generalizado entre las empresas el exigir a sus proveedores la posesión de dicho certificado. Podemos decir que esta certificación, en muchos casos, es una demanda del cliente.



A continuación nació el sistema de gestión medioambiental y surgió por una exigencia de la sociedad. No son tan lejanos aquellos años 60-70 del siglo pasado en los que la industria química tuvo un rechazo social debido a una serie de desastres sociales y medioambientales acaecidos en nuestro país, como el del camping Los Alfaques o la lluvia ácida en el Maestrazgo provocada por una central térmica. La reconciliación con la sociedad la han logrado mediante la adopción de un sistema específico para la gestión del riesgo medioambiental, que garantice un respeto exquisito con la naturaleza y con la sociedad. En la actualidad muchas de aquellas empresas contaminantes de antaño han modificado sus procesos, han controlado sus emisiones y han podido acceder a la certificación ISO que les acredita ese respeto. Y debemos reconocer el esfuerzo realizado y la efectividad del sistema de gestión ya que se han minimizado al máximo esos episodios tan habituales en años pasados. Incluso es curioso observar como en esos años cuando quería definirse un producto como nocivo, se decía que era "química". Sin embargo, en la actualidad cuando entre dos personas existe una buena relación se dice que hay "química". Ciertamente algo ha cambiado entre la química y la sociedad.

### OHSAS 18001 ES UNA ESPECIFICACIÓN DE EVALUACIÓN PARA LOS SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

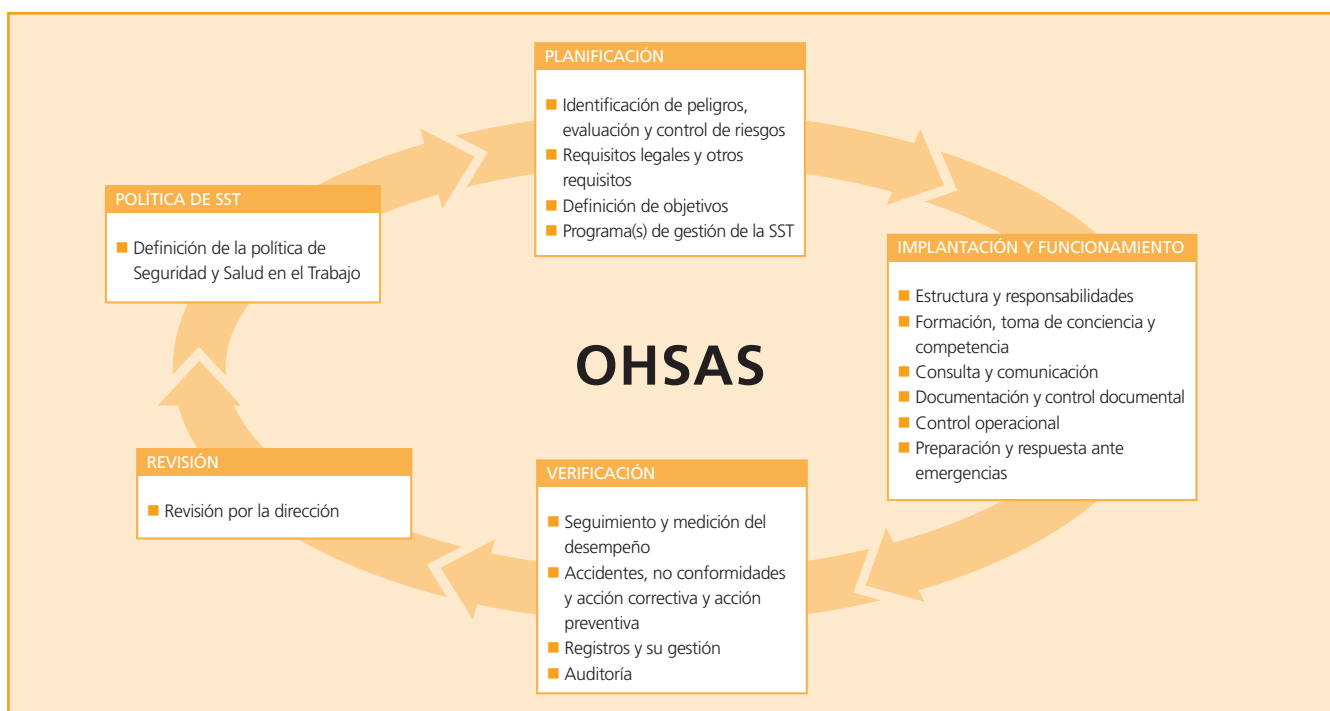
Su implantación no alcanza hoy en día el volumen del de calidad ya que en la actualidad, como comentamos anteriormente, está centrado en unos determinados sectores.



De todas formas tampoco debemos olvidar que, de momento, el empresario no ve en su implantación el mismo nivel de beneficios económicos, ni tampoco le es exigida por un elevado número de clientes.

Con la aparición de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales se produce en nuestro país un cambio sustancial en la gestión de lo anteriormente llamado Seguridad e Higiene en el Trabajo.

La obligatoriedad fijada por la Ley de establecer en todas las empresas un sistema de gestión, se ve también acompañada de unos reglamentos que definen los contenidos básicos que deben cumplir, publicando incluso guías para su aplicación práctica, pero dando al empresario libertad para adaptarla a las características de su empresa.



## CREACIÓN DE UN BANCO VIRTUAL, "PREVEBANK", PARA SOLUCIONES PREVENTIVAS EN EL SECTOR DEL AZULEJO

El objetivo es difundir por Internet las experiencias eficaces en materia de Prevención de Riesgos Laborales adoptadas por cualquier empresa del sector cerámico.

Estas entidades exponen propuestas de Seguridad Laboral, las cuales son estudiadas por especialistas que divulgarán las que se ajusten a la legalidad.

La información está disponible en la web: <http://www.prevebank.com>

Muchos empresarios quieren que su compromiso con los trabajadores de la empresa sea mayor que lo exigido por ley y necesitan un sistema de gestión de la prevención más ambicioso que además sea certificable para poder garantizar y demostrar ante terceros su cumplimiento.

En este caso la exigencia no viene del cliente externo ni de la sociedad, sino del cliente interno de la empresa, es decir, de los propios trabajadores. Con ello exigen una gestión eficaz para que los riesgos de su puesto de trabajo sean eliminados, reducidos o controlados.

Varios organismos de normalización e instituciones comienzan a elaborar sus propias normas, sistemas y guías para la gestión de la prevención de los riesgos laborales, y en el año 1996 se elaboran en nuestro país la serie de normas UNE 81900 con carácter experimental que nunca llegan a ser normas definitivas y que finalmente son derogadas.

Ante esta necesidad, una serie de organizaciones de ámbito internacional desarrollan una norma basada en una guía ya elaborada por la British Standards Institution y que vienen a denominar OHSAS 18001/18002. Esta norma adopta criterios similares a las correspondientes a gestión de calidad (ISO 9001) y medioambiental (ISO 14001) y con idéntico criterio de ser también certificable. En fecha reciente ha sido publicado el nuevo estándar OHSAS 18001:2007 que mejora el estándar de 1999, incrementando la compatibilidad con las citadas normas ISO. En cuanto a las exigencias de la Ley 31/1995, esta norma puede presentar algunas discrepancias, por lo que no siempre la certificación de conformidad con la norma (realizada por entidades no relacionadas con la autoridad laboral) presupone el cumplimiento de la Ley (ya que las actividades asumidas por el empresario deben ser auditadas por una entidad acreditada por la autoridad laboral).

Ante el creciente interés para disponer de una norma ISO que permita gestionar de forma conjunta prevención, calidad y medio ambiente, se le asigna nombre

antes de su publicación: ISO 18000, pero la norma no se publica y en la actualidad no se prevé su publicación. Muchas son las razones que se han interpretado al respecto.

Como más habituales se habla de que no podría adaptarse a todo tipo de estructuras y actividades, que podría crear conflictos con las legislaciones laborales de otros países, que podría ser una barrera técnica al libre comercio y que, de existir, los clientes podrían exigir a las empresas esta certificación, que no olvidemos tiene un coste no asumible por muchas empresas.



Tampoco debemos olvidar que para lograr una integración en la gestión de los tres sistemas, todos ellos deben tener el mismo grado de integración e implantación en la empresa porque de no ser así la velocidad del sistema será la del más lento. Y en este sentido, la gestión de la prevención, al contrario de lo que ocurre con calidad y en menor grado con medio ambiente, no goza en general del mismo grado de aceptación, lo que puede provocar de entrada un cierto rechazo.

Además el empresario, ya lo hemos comentado anteriormente, es obligado a su implantación y no ve el mismo grado de rentabilidad que en la implantación de la calidad, por lo que el primer paso antes de la integración debe ser el convencimiento de todo el personal de la empresa de que la inversión en prevención de riesgos es rentable, ya que garantiza la mejora de las condiciones y factores que pueden afectar a su mejor cliente: sus trabajadores.